



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado No. 2021020009660 del 26 de febrero de 2021, solicitó a la Secretaría de Hacienda trasladar recursos a diferentes organismos de la Gobernación de Antioquia, en el agregado de funcionamiento.
- c. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, "**Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales**", la Secretaria de Hacienda autorizó la realización del traslado presupuestal, en el oficio con radicado No.2021020009673 del 26 de febrero de 2021.

2



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos en el agregado de funcionamiento, en los siguientes organismos:
- Despacho del Gobernador Centro Gestor 100A
  - Secretaría De Inclusión Social y Familia Centro Gestor 133D
  - Secretaria De Tecnologías Información y Comunicaciones Centro Gestor 175H

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	209.756.823	Salario
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	36.000	Auxilio de Transporte
0-1010	172H	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	11.039.832	Vacaciones
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	20.626.823	Prima de Navidad
0-1010	172H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	1.226.526	Bonificación especial por recreación
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	10.547.457	Prima de Vacaciones
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	9.737.132	Prima de Servicios
0-1010	172H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	6.440.638	Bonificación por servicios
<b>TOTAL</b>					<b>269.411.231</b>	

CS

**Artículo Segundo** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento a Despacho del Gobernador, Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaria de Tecnologías Información y Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	128.083.359	Salario
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	18.000	Auxilio de Transporte
0-1010	100A	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	6.741.229	Vacaciones
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	12.595.313	Prima de Navidad
0-1010	100A	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	748.951	Bonificación especial por recreación
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	6.440.571	Prima de Vacaciones
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	5.945.764	Prima de Servicios
0-1010	100A	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	3.932.833	Bonificación por servicios
0-1010	133D	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	77.682.058	Salario
0-1010	133D	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	12.000	Auxilio de Transporte
0-1010	133D	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	4.088.529	Vacaciones
0-1010	133D	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	7.639.008	Prima de Navidad
0-1010	133D	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	454.236	Bonificación especial por recreación
0-1010	133D	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	3.906.181	Prima de Vacaciones
0-1010	133D	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	3.606.083	Prima de Servicios
0-1010	133D	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.385.248	Bonificación por servicios
0-1010	175H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	3.991.406	Salario

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	175H	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	6.000	Auxilio de Transporte
0-1010	175H	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	210.074	Vacaciones
0-1010	175H	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	392.502	Prima de Navidad
0-1010	175H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	23.339	Bonificación especial por recreación
0-1010	175H	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	200.705	Prima de Vacaciones
0-1010	175H	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	185.285	Prima de Servicios
0-1010	175H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	122.557	Bonificación por servicios
<b>TOTAL</b>					<b>269.411.231</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

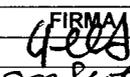
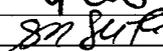
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26-02-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		26-02-2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		26-02-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.